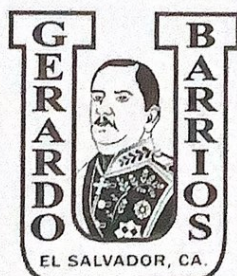


Escalafón de la carrera científica

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS
UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO



UNIVERSIDAD
GERARDO BARRIOS
Líderes en Gestión del Conocimiento

NORMATIVA DE APLICACIÓN DE
ESCALAFON DE LA CARRERA CIENTIFICA.

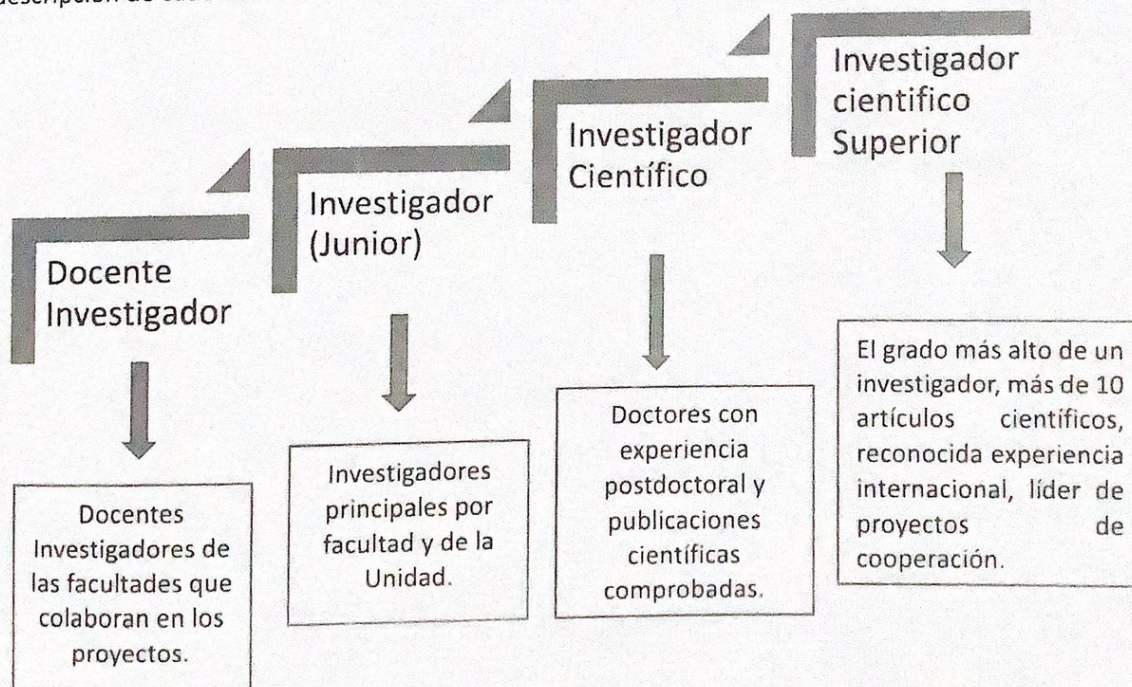
Presentado por	Lcda. Diana Jiménez de Contreras/Directora de Investigación Lcda. Esmeralda de Díaz/Directora de Desarrollo Humano
Autorizado por	Mtro. José Salvador Alvarenga/Rector
Fecha de elaboración	Octubre 2019

Introducción

La Universidad Gerardo Barrios considerando la dinámica y evolución de las exigencias y compromisos de la academia para desarrollar e incentivar el desarrollo de la carrera científica y tecnológica amplia el escalafón en consonancia de integrar el tema de producción científica y divulgación.

En este sentido el esquema de la carrera científica en la Universidad Gerardo Barrios, integra nuevas posiciones, con sus respectivos roles y funciones, considerando la relación salarial entre los investigadores incorporados a la carrera del investigador científico y tecnológico a fin de asegurar un adecuado equilibrio entre los distintos estamentos del cuerpo de investigación.

A continuación, se hace un esquema del escalafón de la carrera científica y una breve descripción de cada uno.



OBJETIVO GENERAL

Diseñar un escalafón salarial que permita remunerar el trabajo del Talento Humano que forma parte de la Universidad Gerardo Barrios, sede central y regional en ámbitos del desempeño científico y tecnológico como: producción científica y tecnológica, difusión y divulgación, gestiones de potenciación a la investigación; que permita fortalecer el clima laboral y el papel de la academia para contribuir al desarrollo de la región y del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Retribuir al Talento Humano por su esfuerzo y dedicación al quehacer científico y tecnológico que contribuye al desarrollo de nuestro país a través de la gestión del conocimiento.
- Motivar al personal que se dedica al proceso de construcción de nuevo conocimiento a través de la investigación a continuar fortaleciendo su desarrollo profesional.



DESCRIPCIÓN Y NORMATIVA DE LA CARRERA CIENTÍFICA

Personal Académico

A. *Investigador Científico Superior*: El grado más alto de un investigador.

Requisitos de ingreso: Con doctorado y postdoctorado al menos 5 años de mantener la posición de Investigador científico Titular, haber publicado más de 10 artículos científicos en los últimos 5 años, reconocida experiencia internacional (Más de tres estancias internacionales de investigación), líder de proyectos de cooperación (Al menos dos proyectos financiados).

Requisitos para mantenerse: Deberá publicar al menos tres artículos científicos al año en revistas de alto impacto y uno de divulgación, participar en 1 congreso académico internacional y realizar actividades de extensión de la investigación en el entorno local.

Tabla 1: Salario base y adicionales, *Investigador Científico Superior*.

Salario base	\$956.73	
Maestría	+10%	
Doctorado	+20%	Doctorados de especialidad disciplinar
Idiomas	+10%	Ingles prioritario
Producción científica	Bonificación del 5% sobre el salario base por un año.	Por cada artículo arbitrado adicional de los requeridos por su puesto en el año.
Movilidad	Bonificación del 5% sobre el salario base por un año.	Por participación en Congresos, simposios o en instituciones como profesor o investigador invitado, o por obtener premios o reconocimientos por su labor investigativa. *Debe tener financiamiento parcial externo para que se aplique el bono.



Escalafón de la carrera científica

Gestiones de fondos externos	Bonificación del 5% sobre el salario base por el periodo de adjudicación de la cooperación.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$10,000 y \$30,999).
	Bonificación del 7% sobre el salario base por el periodo de adjudicación de la cooperación.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$31,000 y \$60,999).
	Bonificación del 10% sobre el salario base por el periodo de adjudicación de la cooperación.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$61,000 y \$100,000).

Nota: el monto de las bonificaciones mensuales está sujeto al descuento de impuesto de renta (10%).

B. Investigador Científico: Doctor con experiencia internacional

Requisitos de ingreso: Graduado de Doctorado con experiencia internacional (estancias internacionales) y más de 4 publicaciones científicas en revistas de alto impacto y al menos 2 deben ser en inglés.

Requisitos para mantenerse: Deberá publicar al menos dos artículos científicos al año (Uno de principal y otro de colaboración) en revistas de alto impacto, un artículo de divulgación y buscar constantemente la construcción de grupos multidisciplinarios.

Tabla 2: Salario base y adicionales, Investigador científico

Salario base	\$873.53	
Maestría	+10%	
Doctorado	+20%	Doctorados de especialidad disciplinar

Escalafón de la carrera científica

Idiomas	+10%	Ingles prioritario
Producción científica	Bonificación del 5% sobre el salario base por un año.	Por cada artículo arbitrado adicional de los requeridos por su puesto en el año.
Difusión científica	Bonificación del 3% sobre el salario base por un año.	Por participación en eventos académicos como ponentes. Dichos eventos deben generar publicaciones seriadas de las contribuciones presentadas por los investigadores.
Gestiones de fondos externos	Bonificación del 5% sobre el salario base para un periodo de un año.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$5,000 y \$20,999).
	Bonificación del 7% sobre el salario base para un periodo de un año.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$21,000 y \$50,000).

Nota: el monto de las bonificaciones mensuales está sujeto al descuento de impuesto de renta (10%).

C. *Investigador (Junior)*: Inicio de carrera científica

Requisitos de ingreso: Con maestría y estudiante de doctorado y experiencia en investigación dentro de cátedras, al menos 2 publicaciones tipo informes de investigación con ISBN.

Requisitos para mantenerse: Deberá publicar al menos un artículo arbitrado al año de carácter de difusión y una de carácter divulgativo. Presentará un informe anual de investigación.

Tabla 3: Salario base y adicionales, *Investigador (Junior)*

Salario base	\$831.94	
Maestría	+10%	
Idiomas	+10%	Ingles prioritario



Escalafón de la carrera científica

Producción científica	Bonificación del 5% sobre el salario base por un año.	Por cada artículo arbitrado adicional de los requeridos por su puesto en el año.
Difusión científica	Bonificación del 3% sobre el salario base por un año.	Por participación en eventos académicos como ponentes. Dichos eventos deben generar publicaciones seriadas de las contribuciones presentadas por los investigadores.
Gestiones de fondos externos	Bonificación del 3% sobre el salario base para un periodo de un año.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$3,000 y \$15,999).
	Bonificación del 5% sobre el salario base para un periodo de un año.	Por cada adjudicación de fondos externos de cooperación para la investigación (ya sea en efectivo o especie de montos entre \$16,000 y \$25,000).

Nota: el monto de las bonificaciones mensuales está sujeto al descuento de impuesto de renta (10%).

D. *Docente Investigador*: Personal técnico de apoyo a la investigación

Requisitos: Graduado de maestría, docente de facultad y forma parte de un equipo de investigación que aporta en el desarrollo de proyectos de investigación aprobados.

Requisitos para mantenerse: Deberá colaborar de manera evidenciable en el desarrollo de un proyecto de investigación y en el proceso de redacción de una publicación arbitrada al año de carácter de difusión.

Tabla 4: Salario base y adicionales, Docente Investigador

Salario base	\$831.94	
Maestría	+10%	
Idiomas	+10%	Inglés prioritario



Escalafón de la carrera científica

Producción científica	Bonificación del 3% sobre el salario base por un año.	Por cada artículo arbitrado adicional en el que colabore además del requeridos por su puesto en el año.
-----------------------	---	---

Nota: el monto de las bonificaciones mensuales está sujeto al descuento de impuesto de renta (10%).

Todo el personal será evaluado anualmente por la Dirección de Investigación en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano para medir el desempeño científico y tecnológico (Ver anexo A Instrumento de evaluación).

- Cuando el informe resulte con carácter **sobresaliente** se le sumará el porcentaje adicional por producción y difusión científica (ver tablas de la 1 a la 4) para el año siguiente a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del siguiente año, reflejado en la planilla de bonificación mensual.
- Cuando el informe resulte **aceptable**, el investigador permanecerá en su posición pudiendo acceder a los programas de la Unidad de investigación como formación, participación en eventos, etc. Sin embargo, no se le sumara los adicionales de producción y difusión científica.
- Si el informe muestra que **no cumple los requisitos de permanencia**, el investigador deberá presentar un programa de compromiso para mejorar e incrementar su producción científica y tecnológica. El cual deberá mostrar avances durante el siguiente año. No se le sumara los adicionales de producción y difusión científica (ver anexo B Programa de compromiso). Y tendrá acceso limitado a los programas de la Unidad de investigación como formación, participación en eventos.

Para el correcto cumplimiento del Escalafón del personal de investigación, cada quinquenio la Dirección de Investigación en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano evaluará al personal que aplique para optar a la siguiente posición, considerando los requisitos de ingreso y permanencia de cada puesto, dicha resolución será ratificada por el comité científico (ver anexo C rubrica de evaluación por quinquenio para aplicación de nuevo puesto).

Otras figuras no permanentes que no participan en escalones anteriores, pero que forman parte del cuerpo investigador de la UGB.

- E. Investigador Adjunto (Nacional /Internacional): Graduado de doctorado con experiencia en investigación y realiza investigaciones **conjuntas** con personal permanente de la UGB, publica al menos una vez al año con afiliación de la UGB en revistas de alto impacto. (Rangos y condiciones)



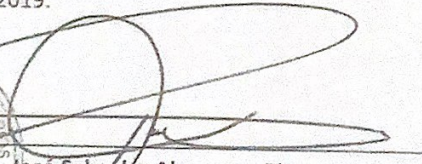
**UNIVERSIDAD
GERARDO BARRIOS**
Lideres en Gestión del Conocimiento

Escalafón de la carrera científica

Personal Técnico

- a. Asistentes de laboratorio: Estudiante de 5 año de carreras de ciencia e ingeniería con experiencia en investigación en el área de análisis de datos o preparación de muestras de laboratorio según sea el caso.
- b. Asistentes de Investigación: Estudiante de 5 año de carreras afines a los programas de investigación en curso, dominio de idioma inglés. Apoyará en aplicación de pruebas estadísticas y fase de campo en los proyectos en curso.

Autorizado el día 30 de octubre de 2019.


Mtro. José Salvador Alvarenga Rivera
Rector
Universidad Gerardo Barrios